

**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 28 de diciembre de 2015

El Banco de España fija los colchones de capital para entidades sistémicas y el anticíclico para 2016

El Banco de España ha aprobado la creación de colchones de capital para las entidades sistémicas y ha fijado en el 0% el colchón de capital anticíclico para 2016. Estas medidas macroprudenciales se adoptan en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por el Real Decreto 84/2015, que la desarrolla.

Colchones de capital para instituciones de importancia sistémica

La crisis financiera ha revelado la influencia que las entidades de carácter sistémico tienen sobre la estabilidad financiera de sus países de origen y, por su elevada interconexión, sobre el sistema financiero global. Esta situación merece un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la creación de colchones de capital específicos para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) ¹ y para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).

El Banco de España ha aprobado la lista de EISM y de OEIS del sistema financiero español, junto con los colchones de capital correspondientes para el ejercicio 2016.

Cuadro 1. Colchón de capital combinado de EISM y OEIS para el ejercicio de 2016

Entidad	Importancia sistémica	Colchón de capital
Santander	EISM (Subcategoría 1) y OEIS	0,25 %
BBVA	EISM (Subcategoría 1) y OEIS	0,25 %
Caixabank	OEIS	0,0625 %
Bankia	OEIS	0,0625 %
Popular	OEIS	0 %
Sabadell	OEIS	0 %

Colchón de capital anticíclico

Asimismo, el Banco de España ha acordado fijar en el 0 % el colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. Los porcentajes serán revisados cada trimestre.

Durante la crisis, se ha podido observar que las pérdidas del sector bancario se han visto agravadas por un crecimiento excesivo de crédito en el período precedente. Esta evidencia ha mostrado la importancia y utilidad de construir colchones de capital durante períodos expansivos, que puedan ser liberados durante las crisis. El análisis de los indicadores que avisan de la formación de riesgo sistémico asociado al excesivo crecimiento del crédito desaconseja, por el momento, establecer el CCA por encima del 0 %. Con la información disponible a junio de 2015, la brecha entre crédito y PIB registraba un valor de -58 %, aún lejos del umbral del 2 % establecido como referencia por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para la activación del colchón.

¹ Las EISM son aquellas entidades cuya importancia sistémica podría generar riesgos para la estabilidad del sistema financiero mundial. Las OEIS, por su parte, son aquellas entidades de importancia sistémica para el sistema financiero nacional y de la Unión Europea.